DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 10953
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2017ER10962
Evento SIRE No. 4744390

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: JESYCA ROSY ORJUELA AYA				**SOLICITANTE: Alcaldía Local de San Cristóbal**
CAT	3	MÓVIL	8	
FECHA	14 de Julio de 2017	HORA	01:35 p.m	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

PREDIO	Diagonal 37 Bis Sur No. 1A-08 y otros	**ÁREA DIRECTA**			800 m^2		
BARRIO	La Colmena	**POBLACIÓN ATENDIDA**			7		
UPZ	50 – La Gloria	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	6	**NIÑOS**	1
LOCALIDAD	4 – San Cristóbal	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
CHIP	AAA0005SMDE	**OFICIO REMISORIO**			CR-28314 ✓		

2. TIPO DE EVENTO

Movimiento en masa – Movimiento local tipo traslacional

ACLARACION

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realiza verificaciones basadas en la inspección visual, identificación y valoración cualitativa de las afectaciones del hábitat a nivel urbano y rural, con el objeto de establecer el compromiso en la estabilidad y habitabilidad de las mismas, a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

Es pertinente aclarar que en el Radicado IDIGER se solicita verificación a unos predios localizados en el Barrio Guacamayas III Sector, sin embargo, al verificar en la base de datos del IDIGER, se pudo establecer que el Barrio corresponde a La Colmena.

3. ANTECEDENTES:

El Barrio La Colmena, fue legalizado mediante el Decreto 692 del 20 de Junio de 1974, emitido por la Secretaria Distrital de Planeación –SDP-, para lo cual el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, no emitió concepto alguno; dentro de la resolución de legalización se encuentran incluidas las diferentes restricciones, incluidas las de riesgo, a tener en cuenta en cualquier intervención a desarrollar en el sector.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

De acuerdo con el Plano Normativo de Amenaza por Remoción en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, POT (Decreto 190 de 2004), el sector donde se localiza el predio evaluado, presenta categorización de Amenaza Media por movimientos en masa.

4. LOCALIZACION



Figura 1. Localización de los predios y el sector evaluado en el Barrio La Colmena de la Localidad de San Cristóbal (Imagen tomada del SINUPOT)

5. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

El día 14 de Julio de 2017, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica al sector de la Diagonal 37 Sur con Carrera 2B, localizado en la parte media de una ladera de pendiente cercana a los 60 grados, encontrando viviendas de uno (01) a tres (03) niveles construidas en mampostería simple y mampostería parcialmente confinada, en algunos casos con cubiertas livianas en tejas de fibrocemento y/o zinc y en otros casos presentan losas en concreto como estructura de cubierta. Dadas las condiciones topográficas del terreno las viviendas han sido acomodadas al mismo mediante la implementación de cortes y rellenos.

El talud de corte evaluado, cuenta con una altura de aproximadamente 6 metros pendiente cercana a los 75 grados y una longitud en el sector evaluado alrededor de los 60 metros, el cual se encuentra cubierto por gramíneas y arbustos de pequeño y mediano tamaño, a lo largo del cual no se aprecian medidas para dar manejo a las aguas de escorrentía superficial, ni medidas de protección y/o contención, situación que

posiblemente pudo favorecer el movimiento en masa identificado en el sector evaluado (Fotos 1 y 2).

Se identifica un movimiento en masa tipo traslacional, cuyo escarpe principal es de aproximadamente 1 metro y una distancia entre flancos de 1.50 metros, el cual involucró un volumen de material movilizado aproximado a los 6 metros cúbicos, los cuales se depositaron a lo largo del talud, sin generar al momento afectación en el tramo vial de la Diagonal 37 Sur; resaltando que se identifican algunas grietas las cuales son indicios de la posibilidad de un avance del movimiento en masa identificado.

En la parte baja del talud evaluado, se localiza el tramo vial de la Diagonal 37 Sur, el cual cuenta con un ancho de aproximadamente 6 metros en pavimento flexible, a lo largo de la cual no se aprecian sistemas para el manejo de las aguas de escorrentía y en la misma no se observan daños.

En la parte alta del talud, aproximadamente a 2 metros del proceso, se emplazan los predios que se describen a continuación:

Diagonal 37 Bis Sur No. 1A-08: En el mismo se emplaza una vivienda de tres niveles y terraza, construida en mampostería simple, con placas de entrepiso y cubierta en concreto reforzado, la cual en términos generales presenta deficiencias constructivas relacionadas con la ausencia de elementos de confinamiento y amarre. Se resalta que no fue posible ingresar a la misma, ya que después de múltiples intentos nadie atendió el llamado (Foto 3).

Diagonal 37 Bis Sur No. 1A-20: En el mismo se emplaza una vivienda de dos niveles y terraza, construida en mampostería simple, con placas de entrepiso y cubierta en concreto reforzado, la cual en términos generales presenta deficiencias constructivas relacionadas con la ausencia de elementos de confinamiento y amarre. Se resalta que no fue posible ingresar a la misma, ya que después de múltiples intentos nadie atendió el llamado (Foto 4).

Diagonal 37 Bis Sur No. 1A-26: En el mismo se emplaza una vivienda de dos niveles, construida en mampostería parcialmente confinada, con placas de entrepiso y cubierta en concreto reforzado, la cual en términos generales presenta deficiencias constructivas relacionadas con la ausencia de elementos de confinamiento y amarre. Se resalta que no fue posible ingresar a la misma, ya que después de múltiples intentos nadie atendió el llamado (Foto 5).

Diagonal 37 Bis Sur No. 1A-32: En el mismo se emplazan dos viviendas, una de dos niveles, construida en mampostería parcialmente confinada, con placa de entrepiso tipo placa fácil y cubierta liviana en tejas de asbesto cemento, la cual en términos generales presenta deficiencias constructivas relacionadas con la ausencia de elementos de confinamiento y amarre. Y la otra de un nivel en sistema prefabricado, la cual presenta un ligero asentamiento hacia el costado norte, situación que de acuerdo a lo informado por las personas que atienden la visita se presentó por un individuo arbóreo que se localizaba en este sector (Fotos 6 y 7).

Diagonal 37 Bis Sur No. 1A-40: En el mismo se emplaza una vivienda de tres niveles, construida en mampostería parcialmente confinada, con placas de entrepiso y cubierta en concreto reforzado y cubierta liviana en teja de asbesto cemento soportada por un entramado en madera. Se resalta que no fue posible ingresar a la misma, ya que después de múltiples intentos nadie atendió la llamada (Foto 8).

Carrera 2B No. 37-04: En el mismo se emplaza una vivienda de tres niveles, construida en mampostería parcialmente confinada, con placas de entrepiso y cubierta en concreto reforzado y cubierta liviana en

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

teja de asbesto cemento soportada por un entramado en madera. Se resalta que al momento de la inspección al interior de la misma, no se aprecian daños. (Fotos 9 y 10).

Al costado norte de los predios, se realizaron por parte de los responsables de los mismos unos andenes los cuales al momento presentan asentamiento y separación con respecto a los muros de cerramiento perimetrales de las viviendas, situación que posiblemente se relacione a la falta de confinamiento del material sobre el cual se cimentaron los mismos (Foto 11).

6. REGISTRO FOTOGRAFICO



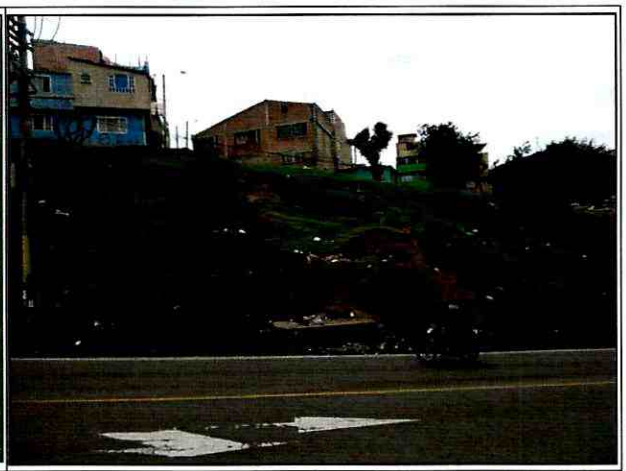

Fotos 1 y 2. Vista del talud de corte vial evaluado y del movimiento en masa que se presentó en el mismo, en el Barrio La Colmena de la Localidad de San Cristóbal.

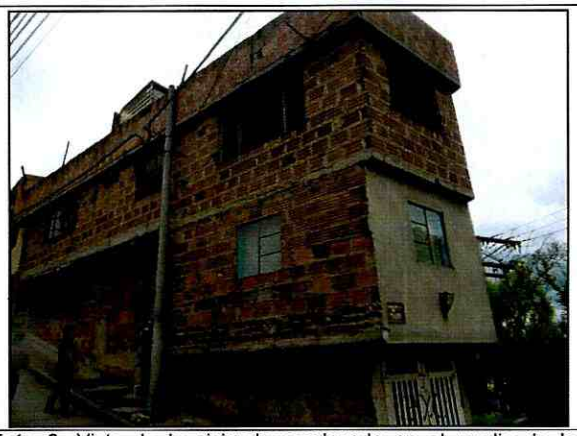

Foto 3. Vista de la vivienda emplazada en el predio de la Diagonal 37 Sur No. 1A-08, en el Barrio La Colmena de la Localidad de San Cristóbal.



Foto 4. Vista de la vivienda emplazada en el predio de la Diagonal 37 Sur No. 1A-20, en el Barrio La Colmena de la Localidad de San Cristóbal.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



Foto 5. Vista de la vivienda emplazada en el predio de la Diagonal 37 Sur No. 1A-26, en el Barrio La Colmena de la Localidad de San Cristóbal.



Foto 6. Vista de la vivienda emplazada en el predio de la Diagonal 37 Sur No. 1A-32, en el Barrio La Colmena de la Localidad de San Cristóbal.



Foto 7. Vista de la vivienda prefabricada emplazada en el predio de la Diagonal 37 Sur No. 1A-32, la cual presenta un leve asentamiento hacia el costado norte de la misma.

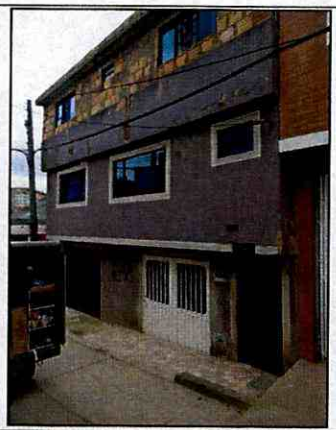

Foto 8. Vista de la vivienda emplazada en el predio de la Diagonal 37 Sur No. 1A-40, en el Barrio La Colmena de la Localidad de San Cristóbal.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co





Fotos 9 y 10. Vista al interior de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 2B No. 37-04 Sur, en el Barrio La Colmena de la Localidad de San Cristóbal.



Foto 11. Vista de uno de los andenes localizado al costado norte de los predios evaluados.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Posibilidad de avance en el movimiento en masa identificado en el sector, situación que pudiere generar compromiso en el tramo vial de la Diagonal 37 Sur con Carrera 2B, en el Barrio La Colmena de la Localidad de San Cristóbal.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa del sector y los predios ubicados en el Barrio La Colmena de la Localidad de San Cristóbal.

- Recomendación de restricción de uso del carril derecho del tramo vial de la Diagonal 37 Sur entre la Carrera 1A y la Carrera 2B, en el Barrio de La Colmena de la Localidad de San Cristóbal, mediante el Acta No. 1125, notificando a la alcaldía Local de San Cristóbal a través de la red distrital e emergencias.

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de las viviendas emplazadas en el sector evaluado y a las que fue posible ingresar, en el Barrio La Colmena de la Localidad de San Cristóbal, no se encuentran comprometidos en la actualidad, ante cargas normales de servicio por el movimiento en masa identificado en el talud de corte evaluado; sin embargo, es posible que ante cargas dinámicas (tipo sismo), presente compromiso en su estabilidad estructural y habitabilidad.

- Con base en la inspección visual realizada desde el exterior a las viviendas emplazadas en el sector evaluado, en el Barrio La Colmena de la Localidad de San Cristóbal; a las cuales no fue posible ingresar al momento de la visita técnica; no es posible concluir sobre la estabilidad y habitabilidad de estas. Sin embargo, se resalta que ante la ocurrencia de cargas dinámicas (sismo, trepidaciones antrópicas, etc.) las mismas pudieren presentar afectaciones que eventualmente pueden comprometer su habitabilidad y estabilidad estructural general y/o parcial. Situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

- La funcionalidad y transitabilidad del tramo vial de la Diagonal 37 sur entre la Carrera 1A y la Carrera 2B, en el Barrio La Colmena de la Localidad de San Cristóbal, se encuentran comprometidas en la actualidad, por la posibilidad de un avance en el movimiento en masa evaluado.

10. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el sector evaluado se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, se resalta que cualquier tipo de intervención a realizar en el predio evaluado (estudios, reforzamiento, etc...), deberán adelantarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones y que la vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

11. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de las viviendas evaluadas en el Barrio La Colmena de la Localidad de San Cristóbal, implementar medidas de mantenimiento, mejoramiento y/o reforzamiento en las mismas. Acciones que se recomienda adelantar con el apoyo de personal idóneo, tramitando los permisos y teniendo en cuenta la normatividad vigente.

- A la Alcaldía Local de San Cristóbal, garantizar la restricción de uso del carril derecho del tramo vial localizado a la altura de la Diagonal 37 Sur entre la Carrera 1A y la Carrera 2B, en el Barrio La Colmena de la Localidad de San Cristóbal, hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad del talud de corte vial evaluado.

- A la Alcaldía Local de San Cristóbal y al Instituto de desarrollo Urbano – IDU, desde sus competencias adelantar las acciones necesarias para garantizar la estabilidad del talud de corte vial evaluado localizado en la Diagonal 37 Sur entre la Carrera 1A y la Carrera 2B, en el Barrio La Colmena de la Localidad de San Cristóbal, actividades que deben considerar igualmente sistemas para el manejo adecuado de las aguas lluvias.

12. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: Nombre: JESYCA ROSY ORJUELA AYA Profesión: INGENIERA CIVIL MP: 25202 – 140126 CND
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co